



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2011- 092

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 2 de agosto de 2011, en orden a aprobar la modificación al Programa de Magíster en Ciencias Veterinarias con mención en Higiene y Tecnología de Alimentos y que en adelante se denominará Programa de Magíster en Ciencias Veterinarias con mención en Calidad e Inocuidad de Alimentos de Origen Animal, que consta de los antecedentes adjuntos; Programa que fuera sancionado por Decreto U. de C. N° 92-190 de 12.06.1992; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-38 de 14 de mayo de 2010, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Programa de Magister en Ciencias Veterinarias con mención en Higiene y Tecnología de Alimentos, que consta de los antecedentes adjuntos, y que en adelante se denominará Programa de Magíster en Ciencias Veterinarias con mención en Calidad e Inocuidad de Alimentos de Origen Animal.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Veterinarias, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de agosto de 2011.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/RWD/mgp

92-096